

para concurrir a dichos exámenes, correspondientes a los siguientes señores:

José Martínez Sánchez.
Cayetano Santos Hernández.
Julián Bravo Bravo.
Modesto Arias Gutiérrez.
Ignacio Carnicero Benito.
Jesús Hoyos Areeva.
Pedro Velasco Villacorta.
Julián Calderón Arenas.
Eduardo Sánchez Echániz.
Manuel del Pino del Pino.
Alejandro Miguel Nevado.
José Manuel Benito Martínez.
Eutimio Redondo Riaño.
Hilario Outeda Villanueva.
José Domingo Andrés.
Rafael Soto Martínez.
Manuel de Miguel Heras.
Daniel Prieto Trastoy.
Benito Varela García.

Los cuales son admitidos para celebrar las pruebas reglamentarias, debiendo abonar en la Habilitación de este Distrito Forestal de Valladolid la cantidad de ciento cincuenta pesetas por derechos de examen, y constituyendo el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios los siguientes señores:

Presidente: Don Federico Baudín Sánchez, Ingeniero de Montes.

Secretario: Don Germán Díaz Gómez, Ayudante de Montes.
Vocal: El Oficial de la Guardia Civil que designe la Jefatura de dicho Cuerpo.

Los exámenes tendrán lugar el día 14 de octubre de 1960, en las oficinas del Distrito Forestal de Valladolid, General Franco, número 7, tercero, a las nueve horas de su mañana. Valladolid, 13 de septiembre de 1960.—El Ingeniero Jefe accidental, Gerardo Avila.

* * *

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar el concurso restringido para la plaza de Farmacéutico, Jefe de los Servicios Municipales de Farmacia.

El Tribunal que ha de juzgar este concurso ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor Alcalde o Concejál en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales: Doña María Dolores Jiménez Torres, representante de la Dirección General de Administración Local.

Don Vicente Belloch Montesinos, representante del Profesorado Oficial del Estado.

Don Ricardo Folgado Peris, representante del Colegio Oficial de Farmacéuticos.

Don Miguel Verdeguer Pons, Decano del Cuerpo Municipal de Beneficencia y Sanidad.

Valencia, 20 de septiembre de 1960.—El Alcalde.—3.264.

* * *

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso restringido para las plazas de Vicdecano y Médicos, Jefes de Servicio del Cuerpo Municipal de Beneficencia y Sanidad, y se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios.

Aspirantes admitidos

1. D. Héctor Cortina Benajes.
2. D. Pedro Cortina Benajes.
3. D. Enrique Fuster Gil.
4. D. Lorenzo Llabrés Martí.
5. D. Antonio Méndez Monsell.
6. D. Gabriel Monfort Gómez.
7. D. Ricardo Novella Furió.
8. D. Vicente Roig Olmos.
9. D. Miguel Zaragoza González.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar este concurso ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: Excmo. Sr. Alcalde o Concejál en quien delegue.
Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales: Doña María Dolores Jiménez Torres, representante de la Dirección General de Administración Local.

Don Francisco Gomar Guarner, Catedrático de la Facultad de Medicina.

Don Vicente Jiménez González, representante del Colegio Oficial de Médicos.

Don Miguel Verdeguer Pons, Decano del Cuerpo Municipal de Beneficencia y Sanidad.

Valencia, 20 de septiembre de 1960.—El Alcalde.—3.254.

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

RESOLUCION de la Comisión hispano-portuguesa para regular el aprovechamiento hidroeléctrico del tramo internacional del río Duero, por la que se decreta la necesidad de ocupación de los predios que se citan.

La Comisión hispano-portuguesa para regular el aprovechamiento hidroeléctrico del tramo internacional del río Duero ha acordado, con fecha 21 de septiembre de 1960, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo noveno del Reglamento para la constitución de servidumbres, expropiaciones y ocupaciones tem-

porales necesarias para la realización de las obras de aprovechamiento hidroeléctrico del Duero internacional, aprobado por Decreto de 25 de abril de 1953 (Boletín Oficial del Estado de 9 de mayo de 1953), decretar la necesidad de ocupación de los siguientes predios:

La Comisión ha acordado igualmente, a solicitud del concesionario, que la ocupación de los referidos predios se haga con carácter de urgencia, previo depósito de la cantidad que por la misma se señala, quedando entendido que las construcciones, plantaciones, labores, mejoras y explotaciones de cualquier género realizadas después de la fecha de publicación de la presente declaración de necesidad de ocupación con carácter urgente, no podrán ser tenidas en cuenta para calcular el importe de las respectivas indemnizaciones.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Madrid, 22 de septiembre de 1960.